



DECRETO Nº 1883/24

San Martín de los Andes, 16 SEP 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaria de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio transporte de pasajeros para adultos mayores que asisten al Club de Día "El Molino".

Que, el Sr. TONELLI GUILLERMO JAVIER, es el único proveedor que cumple con los requisitos necesarios para brindar el servicio requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicha erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

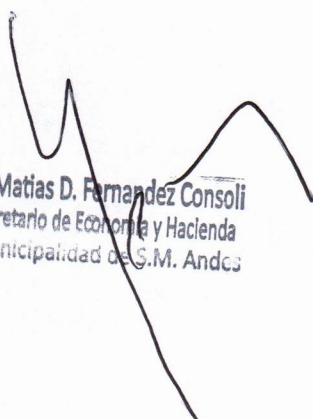
ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **TONELLI GUILLERMO CUIT Nº 20-16557803-2**, por el servicio de transporte de pasajeros destinado al traslado de Adultos Mayores que asisten al Club de Día "El Molino", desde el **01 de agosto al 30 de septiembre de 2024**, por un monto mensual de \$ 2.980.000 (pesos dos millones novecientos ochenta mil) haciendo un monto total de **\$ 5.960.000 (pesos cinco millones novecientos sesenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.


ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

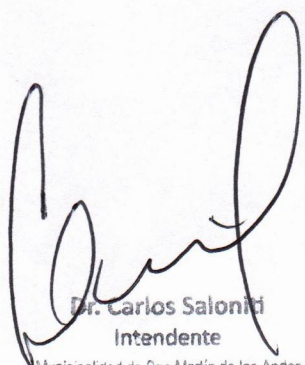
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Rocío V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes